

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 20 ptas.</p> <p>Seis meses..... 10 65 »</p> <p>Tres id..... 6 »</p> <p style="text-align: center;"><i>Pago adelantado.</i></p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Art. 1º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p> | <p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año ..... 17-50 ptas.</p> <p>Seis meses..... 9'10 »</p> <p>Tres id..... 4'90 »</p> <p style="text-align: center;"><i>Números sueltos 25 céntimos.</i></p> |
|---|--|--|

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 346.)

## Gobierno civil.

### Minas.—Registro número 2797.

D. ANDRÉS ALONSO y LOPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Rufino Duque García, vecino de Burgos, según cédula personal número 28, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, á las doce horas del día 4 del corriente, una solicitud de registro de 36 pertenencias, para la mina titulada Los Dos Aliados, de mineral de hierro, sita en Fuentenebro, en el paraje llamado Fuente Realillo, término municipal de id., con arreglo á la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el centro de la fuente Realillo, y desde él se medirán 860 metros al N. con 20º al O. y se colocará la primera estaca; desde esta 400 al N. con 20º al E. la segunda; 400 al O. con 20º al N. la tercera; 900 al S. con 20º al O. la cuarta; 400 al E. con 20º al S. la quinta, y con 500 hasta la primera estaca quedará cerrado el perímetro solicitado.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Fuentenebro, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que si alguna

persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859 reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 11 de diciembre de 1918.

Andrés Alonso López.

*Sanidad.—Circular.*

Vista la lentitud en la remisión de la estadística de gripe, á la que

han contribuido hasta la fecha solamente la mitad de los Ayuntamientos de la provincia, prevengo á los Alcaldes y á los Médicos de la misma, que les exigiré responsabilidad solidariamente, si no cumplen, en el plazo improrrogable de ocho días, lo dispuesto en el BOLETÍN extraordinario de 26 de noviembre próximo pasado.

Burgos 13 de diciembre de 1918.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Alonso y López.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### CONTADURÍA

Mes de diciembre de 1918.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de mayo de 1886, regla 10 de la Instrucción de 1.º de junio siguiente, Real decreto de 23 de diciembre de 1902, Real orden de 28 de enero de 1903 y Real decreto de 27 de agosto del mismo año.

|                                  | Gastos obligatorios de pago inmediato. | Gastos obligatorios de pago diferible. | Gastos voluntarios. | TOTAL        |
|----------------------------------|--|--|---------------------|--------------|
|                                  | Pesetas.                               | Pesetas.                               | Pesetas.            | Pesetas.     |
| Cap. 1 Administración provincial | 7450                                   | 1985                                   | 7205                | 16640        |
| » 2 Servicios generales.....     | 930                                    | 1480                                   | 955                 | 3365         |
| » 3 Obras obligatorias.....      | 4495                                   | 756                                    | 3492                | 8743         |
| » 4 Cargas.....                  | 1200                                   | »                                      | »                   | 1200         |
| » 5 Instrucción pública.....     | 3110                                   | 825                                    | 2855                | 6790         |
| » 6 Beneficencia.....            | 19380                                  | 14740                                  | 11745               | 45865        |
| » 7 Corrección pública.....      | 1890                                   | 510                                    | 1350                | 3750         |
| » 8 Imprevistos.....             | »                                      | »                                      | 150                 | 150          |
| » 10 Carreteras.....             | 4210                                   | »                                      | 2290                | 6500         |
| » 11 Obras diversas.....         | 2300                                   | »                                      | »                   | 2300         |
| » 12 Otros gastos.....           | 1000                                   | 500                                    | »                   | 1500         |
| » 13 Resultas.....               | »                                      | »                                      | »                   | »            |
| <b>TOTAL.....</b>                | <b>45965</b>                           | <b>20796</b>                           | <b>30042</b>        | <b>96803</b> |

En Burgos á 30 de noviembre de 1918.—El Contador, V. López-Gil.—  
—Conforme: El Ordenador de pagos, Rilova.

Diciembre 6 de 1918. — La Comisión provincial, en sesión de hoy, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

### TESORERÍA DE HACIENDA

Habiendo tomado posesión del cargo de Recaudador de la Hacienda en la Zona de esta capital, don Lucas Sáiz Sevilla, para el que fué nombrado por Real orden de 20 de

septiembre último, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, por medio del presente, para conocimiento general.

Burgos 11 de diciembre de 1918.  
—El Tesorero, M. Montero.

## Providencias judiciales

### Burgos.

#### Cedula de citación.

Por la presente, en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Daniel Santamaria y Arijita, Juez municipal de esta ciudad, en las diligencias de cumplimiento de un mandamiento recibido de la Superioridad, para citar á los Jurados que en el mismo se designan, se cita y llama á D. Francisco Domingo Villanueva, cuyo paradero se ignora, á fin de que el día 30 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Audiencia Provincial de esta Capital al objeto de constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de la causa que, procedente del Juzgado de Villadiego, se sigue contra Ildefonso Ruiz Becerril, sobre tentativa de expención de moneda falsa; bajo la responsabilidad del artículo 52 de la Ley del Jurado.

Burgos 10 de diciembre de 1918.  
—El Secretario suplente, Florencio Sedano.

### Sedano.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el expediente de exacción de costas, procedente del sumario sobre falsificación de documento privado, contra Lucas Campillo Santamaria, vecino de San Felices de Sedano, nuevamente, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, se sacan á pública y judicial subasta, por término de 20 días, los inmuebles embargados, sitos en término de dicho San Felices, y que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en el sitio denominado las Natas del Hoyo, de 37 áreas y 56 centiáreas, linda N. Pedro Varona, S. Juan Campillo, E. linde y O. pared, tasada en 295 pesetas.

Otra en Cuesta Quintana, de 26 y 83, linda N. terreno concejil, S. Maria Hidalgo, E. camino y O. monte, en 95.



Otra en Zaponal, de 21 y 46, linda N. Carlos Fernández, S. Miguel Basones, E. camino y O. Ignacio Varona, en 90.

Otra en Vallejo, de 26 y 83, linda N. Jorge Diez, S. Fernando Díaz y E. y O. linde, en 230.

Otra al Hoyo, de 10 y 73, linda N. Jorge Diez, S. linde, E. camino y O. carretera real, en 90.

Otra á Cueva Lana, de id., linda N. monte público, S. Benito Santamaria, E. linde y O. pared, en 75.

Otra en el Hoyo, de id., linda N. Gabino Santamaria, S. Donato Fernández, E. camino y O. carretera real, en 60.

Una casa en término de San Felices, en la calle Real, linda derecha entrando calleja y herederos de Domingo Santamaria, izquierda casa de herederos de Saturnino Santa María, espalda herederos de Gregorio Santamaria y frente calle Real, en 750.

Otra casa en el Barrio de Abajo, centro del barrio, linda derecha entrando camino, izquierda corral de Ignacio Varona, espalda casa de herederos de Pedro Ruiz y frente calle estrecha, en cuesta, con adheridos de patio pequeño y hornera á la derecha, en 250.

Una tierra en la Cidela, de ocho áreas, linda N. Juan Santamaria, S. camino en medio, E. y O. pared, en 50.

Otra en el Picón de Llano Encimero, de 16 áreas y nueve centiáreas, linda N. Santiago Hidalgo y camino, S. Restituto Hidalgo, E. Santiago Hidalgo y O. carretera, en 50.

Otra en Llano Bajero, de 10 y 73, linda N. Jerónimo Santamaria, sur Benito Santamaria, E. Cuesta del Río ó terreno de Valdelateja y oeste pared, en 65.

Otra al Calverón, de ocho áreas, linda N. herederos de Juan Diez, S. Ignacio Varona, E. carretera y O. pared, en 30.

Otra al Hoyo, de 10 y 73, linda N. Juan Santamaria, S. Santiago Hidalgo, E. carretera y O. pared, en 60.

Otra al Rincón, de ocho, linda norte Juan Santamaria, S. Restituto Hidalgo, E. pared y Domingo Santamaria y O. pared, en 40.

Otra á la Lechosa, de 10 y 73, linda N. Juan Santamaria, O. el mismo y S. y E. pared, en 40.

Otra en Coldao, de 16 y nueve, linda N. y S. Juan Santamaria y E. y O. pared, en 75.

Otra en la Fusta, de 10 y 73, linda N. Gabino Santamaria, S. Donato Fernández, E. carretera real y O. camino, en 60.

Otra en Llano Bajero, de id., linda S. Juan Santamaria, E. camino, y O. Pedro González, en 60.

Otra en las Erias, de 16 y nueve, linda N. Francisco Santamaria y por los demás vientos pared, en 50.

Otra en la Toba, de ocho, linda N. Saturnino Santamaria, S. Miguel Hidalgo, E. rio y O. Toba, con un nogal, en 10.

Otra al Coto, de 10 y 73, linda N. Santiago Hidalgo, S. y O. pared y E. rio, en 60.

Otra á los Pedazos, de 16 y nueve, linda N. Juan Santamaria, S. Inocencio Santamaria y E. y O. pared, en 60.

Otra en Cuesta Quintana, de ocho, linda N. Jorge Diez, S. Donato Fernández, E. pared y O. Peña, en 30.

Otra al mismo sitio, de cinco y 36, linda N. Fermín González y pared y S. y E. pared, en 30.

Otra en Vallejo, de 21 y 46, linda Sur linde, los demás aires pared, en 200.

Dichas fincas se hallan sitas en término de San Felices.

Los que deseen interesarse en la adjudicación de dichos bienes podrán acudir el día 8 de enero próximo, á las once de su mañana á la sala audiencia de este Juzgado en donde se verificará el remate, en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha tasación, advirtiéndose que no se han presentado títulos de propiedad.

Sedano 7 de diciembre de 1918. —Pedro Santamaria.—Por su mandado, Bonifacio Martinez.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaria de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que á cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.<sup>a</sup> del art. 11 de la ley de Justicia municipal para actuar durante el año de 1919.

#### PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

##### Aranda de Duero.

- 1 D. Aurelio Mazo Lobo.
- 2 D. Agustin Burgaleta Vargas.
- 3 D. Ruperto Pascual González.
- 4 D. Miguel Arribas Gil.
- 5 D. Román Aparicio Catalá.
- 6 D. Ignacio Jiménez Alvarez.
- 7 D. Ciriaco Burillo Puertas.
- 8 D. Cesáreo Esteban Carrascal.
- 9 D. Pedro Oriza Calleja.
- 10 D. Santiago Perosanz Lezcano
- 11 D. Arturo Cabrestero Brogeras
- 12 D. Segundo López Crisol.

##### La Aguilera.

- 1 D. Fausto Garcia Rojo.
- 2 D. Amando Rasero Núñez.
- 3 D. Eugenio Solano Canero.
- 4 D. Vicente Garcia Hernández.
- 5 D. Francisco Aguado Lozano.
- 6 D. Cipriano Márquez Martin.

##### Arandilla.

- 1 D. Silvestre Miranda Alvarez.
- 2 D. Mariano Juez Ladona.
- 3 D. Felipe Ortiz Martínez.
- 4 D. Samuel Nieto Sebastián.

5 D. Sixto de Pablo Niño.

6 D. Teodoro Martínez Izquierdo

##### Baños de Valdearados.

- 1 D. Nicomedes Izcara Madrid.
- 2 D. Jenaro Martínez Peña.
- 3 D. Alberto Martínez Gómez.
- 4 D. Valentin Martínez Palacios
- 5 D. Bernabé Martiuez del Rio.
- 6 D. Luciano Domingo Martinez

##### Brazacorta.

- 1 D. Miguel Aguilera Ciruelos.
- 2 D. José del Amo Lezcano.
- 3 D. Marcelino Aguilera Rodrigo.
- 4 D. Faustino Delgado Pascual.
- 5 D. Dimas Juez Pastor.
- 6 D. Pedro Ortiz Ortiz.

##### Caleruega.

- 1 D. Domingo Martin Gil.
- 2 D. Daniel Ortega de la Roca.
- 3 D. Emiliano Peña Izquierdo.
- 4 D. Policarpo Terán Incógnito.
- 5 D. Licio Martino Peña.
- 6 D. Eleuterio Peña Delgado.

##### Campillo de Aranda.

- 1 D. Andrés Llorente Ontoria.
- 2 D. Juan Pizarro de Sebastián.
- 3 D. Alberto Pérez del Rincón.
- 4 D. Benjamín Hoz Martin.
- 5 D. Andrés de Juan González.
- 6 D. Gregorio Adrados Baciero.

##### Castrillo de la Vega.

- 1 D. Florencio Pinto Garcia.
- 2 D. Ceferino Juez Arranz.
- 3 D. Joaquín Arranz Arranz.
- 4 D. Ignacio Revenga Santo Domingo.
- 5 D. Bernardino Rojo Criado.
- 6 D. Hilario Martin de Valmaseda.

##### Coruña del Conde.

- 1 D. Juan Peñalba Esteban.
- 2 D. Juan Acuña Sebastián.
- 3 D. Santiago Carazo Herrero.
- 4 D. Tiburcio Delgado Hernando
- 5 D. Enrique Hernando Hernando.
- 6 D. Constancio López Benito.

##### Fresnillo de las Dueñas.

- 1 D. Rufino Garcia Martinez.
- 2 D. Eugenio Garcia Garcia.
- 3 D. Martin Medrano Hernando.
- 4 D. Mariano Garcia Garcia.
- 5 D. Mateo Garcia Esteban.
- 6 D. Juan López Ortega.

##### Fuentelcésped.

- 1 D. Vicente Garcia Alonso.
- 2 D. Nicasio Abad Barrio.
- 3 D. Saturnino Diaz Montes.
- 4 D. Fernando Garcia Sanz.
- 5 D. Mariano Moral González.
- 6 D. Santiago Pascual Sanz.

##### Fuentenebro.

- 1 D. Pedro N.
- 2 D. Ananias Pecharromán Posadas.
- 3 D. Zacarias Garcia Garcia.
- 4 D. Basilio Redondo Garcia.
- 5 D. Paulino Redondo Otero.
- 6 D. Amaro Otero Cano.

##### Fuentespina.

- 1 D. Victoriano Miguel de Sebastián.

2 D. Julián Alonso Majo.

3 D. Cirilo Arranz Cazorro.

4 D. Benito Manso Llorente.

5 D. Isidoro Ponce Aranda.

6 D. Vicente Velázquez Antón.

##### Gumiel de Hizán.

- 1 D. Teófilo Briones Hervás.
- 2 D. Benito Escolár González.
- 3 D. Casimiro Pérez Cuesta.
- 4 D. Pedro Ontoria Ontoria.
- 5 D. Casimiro Martin Alcalde.
- 6 D. Leopoldo Ortega Martin.

##### Gumiel del Mercado.

- 1 D. Quintín Bocos González.
- 2 D. Vicente Montes Marañón.
- 3 D. Tomás Izquierdo Pastor.
- 4 D. Zacarias de las Heras Calvo
- 5 D. Castor Espinosa Calvo.
- 6 D. Galo de las Heras Ovejero.

##### Hontoria de Valdearados.

- 1 D. Gregorio Ortega Martinez.
- 2 D. Marcelino Maria Sastre.
- 3 D. Manuel Morales Rejas.
- 4 D. Mariano Ortega Ruiz.
- 5 D. Francisco Ruiz Sanz.
- 6 D. Florencio Maria Izcara.

##### Milagros.

- 1 D. Fernando Gil Vela.
- 2 D. León Abad Moral.
- 3 D. Florentino González Montes.
- 4 D. Plácido Abad y Abad.
- 5 D. Anselmo Garcia de Blas.
- 6 D. Cecilio Simón Martin.

##### Oquillas.

- 1 D. Toribio Miguel Muñoz.
- 2 D. Gregorio Hernando González.
- 3 D. Nicolás Orcajo Ortega.
- 4 D. Sebastián Picón Nebreda.
- 5 D. Ciriaco Muñoz Ortega.
- 6 D. Félix Picón Nogales.

##### Pardilla.

- 1 D. Pedro Abad Garcia.
- 2 D. Mariano Sanz de Blas.
- 3 D. Calixto Villagra Bergon.
- 4 D. Pedro Pardilla Bergón.
- 5 D. Benjamín Pardilla Abad.
- 6 D. Benito Garcia Provencio.

##### Peñalba de Castro.

- 1 D. Teódulo Niño Miranda.
- 2 D. Manuel Rica Briongos.
- 3 D. Buenaventura Pérez Pérez.
- 4 D. Juan Marina Peñalba.
- 5 D. Nicanor Pérez Lucas.
- 6 D. Rufino Diez Martin.

##### Peñaranda de Duero.

- 1 D. Lorenzo Hernando Arranz.
- 2 D. Elias Carazo Izcara.
- 3 D. Patricio Cuesta Mateo.
- 4 D. Miguel Serrano Arranz.
- 5 D. Manuel Arranz Perdiguero.
- 6 D. Martin Mateo Vélez.

##### Quemada.

- 1 D. Basilio Archales Martinez.
- 2 D. Cosme Escribano Puente.
- 3 D. Fernando Gabriel Escribano.
- 4 D. Isidoro Esteban Aguilera.
- 5 D. Epifanio Alameda Langa.
- 6 D. Julián Langa Minguito.

##### Quintana del Pidio.

- 1 D. Vicente Calvo Maestro.
- 2 D. Damián Calvo Garcia.



- 3 D. Simón García García.
- 4 D. Constantino Cuesta Alonso.
- 5 D. Julio García Tijero.
- 6 D. Teódulo García Hervás.

*San Juan del Monte.*

- 1 D. Eustaquio García Marina.
- 2 D. Agustín Langa Alcubilla.
- 3 D. Carlos Martínez Alcubilla.
- 4 D. Fortunato Rocha Sanz.
- 5 D. Laureano Rocha Pando.
- 6 D. Pedro Sancho Alcubilla.

*Santa Cruz de la Salceda.*

- 1 D. Domingo Esteban Arranz.
- 2 D. Pablo García Ceza de la Maza.
- 3 D. Faustino Castilla Mínguez.
- 4 D. Dionisio García Martín.
- 5 D. Venancio García Gómez.
- 6 D. Isaac Gil Martín.

*Sotillo de la Ribera.*

- 1 D. Mateo Velasco Rubio.
- 2 D. Eufemio Calvo Viyuela.
- 3 D. Dionisio Ordóñez Herrero.
- 4 D. Pablo Moral Ruiz.
- 5 D. Victoriano García Gallego.
- 6 D. Venancio Sanz Aguayo.

*Torregalindo.*

- 1 D. Froilán González Yusta.
- 2 D. Dionisio Yusta Abad.
- 3 D. Agustín del Val Sanz.
- 4 D. Félix Pérez de Diego.
- 5 D. Fausto Calvo Martín.
- 6 D. Gregorio Gutiérrez Izquierdo.

*Tubilla del Lago.*

- 1 D. Cirilo del Cura Manso.
- 2 D. Benito Manso Martínez.
- 3 D. Valeriano Fernández Abad.
- 4 D. Lucas Martín Revilla.
- 5 D. Sotero Fernández Abad.
- 6 D. Eustasio Manso Pérez.

*Vadocondes.*

- 1 D. Teodosio Miguel y Miguel.
- 2 D. Gabino Campos López.
- 3 D. Benito Martínez Alcubilla.
- 4 D. Calixto Sánchez López.
- 5 D. Severino Leal Juez.
- 6 D. Celedonio Ciruelos García.

*Valdeande.*

- 1 D. Isaias del Cura Abejón.
- 2 D. Desiderio Abejón Peña.
- 3 D. Simón Marina Vicario.
- 4 D. Silvestre Hernando Vicario.
- 5 D. Antonio Nogales Hernando.
- 6 D. Tomás Maestre Martínez.

*Vid y barrios (La).*

- 1 D. Juan Gil Leal.
- 2 D. Segundo Gil Zayas.
- 3 D. Martín Hernando Leal.
- 4 D. Fernando Gómez Gil.
- 5 D. Pedro Martín Pastor.
- 6 D. Daniel Aparicio Pascual.

*Villalba de Duero.*

- 1 D. Santos Hernando Blanco.
- 2 D. Atanasio Hernando Sancha.
- 3 D. Ángel García Pérez.
- 4 D. Antonio Simón Langa.
- 5 D. Baldomero Hervás García.
- 6 D. Anselmo Rasero Arandilla.

*Villalbilla de Gumiel.*

- 1 D. Facundo Muñoz Hernández.
- 2 D. Pedro Arauzo del Alamo.
- 3 D. Alberto Fernández González.

- 4 D. Julián Gómez Gómez.
- 5 D. Domingo Gómez Pérez.
- 6 D. Ruperto Fernández Arauzo.

*Villanueva de Gumiel.*

- 1 D. Hipólito Langa Nebreda.
- 2 D. Bernardo Nebreda Malmonje.
- 3 D. Bonifacio Ontañón Núñez.
- 4 D. Damián Núñez Peñacoba.
- 5 D. Andrés Palomo Núñez.
- 6 D. Domingo Gete Nebreda.

*Zazuar.*

- 1 D. Julián Bueno Bueno.
- 2 D. Domingo Sanz Arandilla.
- 3 D. Felipe Asensio Moreno.
- 4 D. Román Fuentespina Bueno.
- 5 D. Cándido Cuesta López.
- 6 D. Vicente Herrero del Burgo.

*PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO*

*Alcocero.*

- 1 D. Aniceto Oviedo González.
- 2 D. Daniel Vilumbrales García.
- 3 D. Pedro Sagredo Arce.
- 4 D. Feliciano Vilumbrales y Vilumbrales.
- 5 D. Vicente Barrio Estefanía.
- 6 D. Eugenio Contreras Monasterio.

*Araya de Oca.*

- 1 D. Antonio Porras Dueñas.
- 2 D. Faustino Bringas Barriomirón.
- 3 D. Alejo Marina Ruiz.
- 4 D. Ignacio Temiño Dueñas.
- 5 D. Vicente Arnáiz Marina.
- 6 D. Apolinar Marina Ruiz.

*Bascuñana.*

- 1 D. Nicolás Alonso Alonso.
- 2 D. Eugenio Murillo Martínez.
- 3 D. Arcadio Alonso Calvo.
- 4 D. Basilio Manso Soto.
- 5 D. Julián Gómez Castro.
- 6 D. Luciano Urizarna Alonso.

*Belorado.*

- 1 D. Fernando Eguiluz Alcalde.
- 2 D. Simón Puras Calvo.
- 3 D. Felipe Manso Garijo.
- 4 D. Florencio Moral Martín.
- 5 D. Raimundo Alcalde San Martín.
- 6 D. Pedro Puras Infante.
- 7 D. Eusebio García Quemada.
- 8 D. Manuel Jorge Pérez.
- 8 D. Rosendo Condado Turrientes.
- 10 D. Antonio Ortega Elosúa.
- 11 D. Pascasio Pérez López.
- 12 D. Blas Murga García.

*Carrias.*

- 1 D. Ángel Martínez Castro.
- 2 D. Antolín Sanz Santa Olalla.
- 3 D. Elías Martínez Monasterio.
- 4 D. León Martínez García.
- 5 D. Teodoro Santa Olalla Alonso.
- 6 D. Mariano Martínez Heras.

*Castil de Carrias.*

- 1 D. Emilio Vadillo Campomar.
- 2 D. Policarpo García Ortiz.
- 3 D. Francisco Torre Sáiz.
- 4 D. Tomás Sáez y Sáez.
- 5 D. Máximo Campomar Sáiz.
- 6 D. Fernando González Turrientes.

*Castildelgado.*

- 1 D. José Giménez Corcuera.
- 2 D. Cesáreo Martínez Jorge.
- 3 D. Ruperto Santa María Hernández.
- 4 D. Demetrio Ansuena Alonso.
- 5 D. Luis Ruiz Ortega.
- 6 D. Marcelino Alejos Casado.

*Cerezo de Río-Tirón.*

- 1 D. Gregorio Barrios Reizabal.
- 2 D. Manuel Agüero Pérez.
- 3 D. Ángel Ortiz Sanz.
- 4 D. Domingo Fernández García.
- 5 D. Faustino Ortiz Maestro.
- 6 D. Nicolás Torre Campo.

*Cerratón de Juarros.*

- 1 D. Roque Ruiz Sagredo.
- 2 D. Ricardo Sáez Román.
- 3 D. Moisés Molina Ruiz.
- 4 D. Restituto Moneo García.
- 5 D. Celestino Marina Román.
- 6 D. Faustino Marina Puente.

*Cueva-Cardiel.*

- 1 D. Manuel Sáez y Sáez.
- 2 D. Epifanio Carasa Sáez.
- 3 D. Eulogio Vilumbrales Estefanía.
- 4 D. Darío Sáez y Díez.
- 5 D. Gerardo Sáez y Sáez.
- 6 D. Martín Díez y Díez.

*Espinosa del Camino.*

- 1 D. Marcelo Duque Barrio.
- 2 D. Francisco Pérez Mateo.
- 3 D. Benjamín Busto Corral.
- 4 D. Valerio Oca Herrero.
- 5 D. Teodoro Uzquiza Barrio.
- 6 D. Pedro Moral Díez.

*Eterna.*

- 1 D. Pedro Martín Ochoa.
- 2 D. Timoteo Gómez Espinosa.
- 3 D. Domingo San Martín García.
- 4 D. Simón Grijalva Gonzalo.
- 5 D. Julián Ochoa Pérez.
- 6 D. Sebastián Grijalva Córdoba.

*Fresneda de la Sierra Tirón.*

- 1 D. Honorio Vitores Manso.
- 2 D. Matías Arecha Vitores.
- 3 D. Modesto Sáez Rojo.
- 4 D. Segundo Alejos Monja.
- 5 D. Tadeo Vitores Monja.
- 6 D. Víctor Gonzalo Gonzalo.

*Fresneña.*

- 1 D. Jorge López Hernando.
- 2 D. Anastasio Bastida Sancho.
- 3 D. Evaristo Avellaneda Villar.
- 4 D. Tomás Infante Soto.
- 5 D. Pedro Arenas Arciniega.
- 6 D. Andrés Gómez Murillo.

*Fresno de Riótirón.*

- 1 D. Basilio Urbina Uzquiza.
- 2 D. Alejo Alcalde Soto.
- 3 D. Serafín Carcedo Blanco.
- 4 D. Francisco García Blanco.
- 5 D. Celestino Aydillo Serrano.
- 6 D. Santiago Muñoz Puente.

*Garganchón.*

- 1 D. Esteban Hernando Quintanilla.
- 2 D. Lorenzo Ortega Bartolomé.
- 3 D. Hermenegildo Pucas Alarcía.
- 4 D. Justo Hernando Díez.

- 5 D. Julián Barbero Bartolomé.
- 6 D. Pedro Martínez Hernando.

*Ibrillos.*

- 1 D. Gregorio González Sancha.
- 2 D. Vicente García Villar.
- 3 D. Domingo García Villar.
- 4 D. Félix Corral y Corral.
- 5 D. Fernando Urraca Bañares.
- 6 D. Isidoro Cigüenza Herranz.

*Ocón de Villafranca.*

- 1 D. Indalecio Melchor Barrio.
- 2 D. Manuel Ortega Delgado.
- 3 D. Domingo Mata Solórzano.
- 4 D. Elías Sáez Melchor.
- 5 D. Lázaro Solórzano Arroyo.
- 6 D. Doroteo Solórzano Arroyo.

*Pineda de la Sierra.*

- 1 D. Félix Hernández Gómez.
- 2 D. Juan Rojo Alegre.
- 3 D. Marcelino Gutiérrez Velasco.
- 4 D. León Blanco Marcos.
- 5 D. Juan Ramón Ruiz.
- 6 D. Calixto Alonso Cubillo.

*Pradoluengo.*

- 1 D. Anastasio Díez Sevilla.
- 2 D. Luis Martínez y Martínez.
- 3 D. Juan Solórzano Herrero.
- 4 D. Pedro Daspét García.
- 5 D. Lorenzo Sanmartín Alarcía.
- 6 D. Antonio Martínez Sevilla.

*Puras de Villafranca.*

- 1 D. Cayo Ayala de las Heras.
- 2 D. Pedro Garrido Oca.
- 3 D. Vicente Bartolomé Valmala.
- 4 D. Faustino Alejos Ahedillo.
- 5 D. Luciano Martínez Garrido.
- 6 D. Feliciano Brieva Uzquiza.

*Quintanalaranco.*

- 1 D. Delfín Alonso Ruiz.
- 2 D. Alejandro Gómez Abad.
- 3 D. Geminiano López Sáez.
- 4 D. Pablo Ruiz Sáez.
- 5 D. Domingo García Abad.
- 6 D. Tomás García Sáez.

*Rábanos.*

- 1 D. Balbino Rubio Mata.
- 2 D. Alejo Pascual Lázaro.
- 3 D. Zoilo González Lázaro.
- 4 D. Anastasio Rueda Arceredillo.
- 5 D. Higinio Pino Arceredillo.
- 6 D. Zenón Rubio Rubio.

*Redecilla del Camino.*

- 1 D. Aureliano Pérez Canal.
- 2 D. Juan Crespo Oña.
- 3 D. Ildefonso Calvo Merino.
- 4 D. Ciriaco Rioja del Hoyo.
- 5 D. Feliciano Merino Merino.
- 6 D. Inocencio Genicero Marañón.

*Redecilla del Campo.*

- 1 D. Florencio Pérez Moneo.
- 2 D. Pedro Corcuera Montejo.
- 3 D. Juan Barrasa Alonso.
- 4 D. Bonifacio Corral Pérez.
- 5 D. Anselmo Barrasa Alonso.
- 6 D. Dámaso Pérez Corcuera.

*San Vicente del Valle.*

- 1 D. Roque Córdoba Alarcía.
- 2 D. Julián Bartolomé Arroyo.
- 3 D. Leonardo Alarcía Santa Cruz.
- 4 D. Ramón Mayoral Ezquerria.



- 5 D. Gregorio Mayoral Ezquerria.
- 6 D. Hilario Pérez Bartolomé.

*Santa Cruz del Valle Urbión.*

- 1 D. Julián Ezquerria Sevilla.
- 2 D. Julián Bartolomé Arroyo.
- 3 D. Leonardo Alarcía Santa Cruz.
- 4 D. Ramón Mayoral Ezquerria.
- 5 D. Gregorio Mayoral Ezquerria.
- 6 D. Hilario Pérez Bartolomé.

*Tosantos.*

- 1 D. Antomo Ezquerria Uzquiza.
- 2 D. Lino Serrano Alonso.
- 3 D. Isidoro Rueda Serrano.
- 4 D. Victor García Ezquerria.
- 5 D. Miguel García Puras.
- 6 D. Ramón Martín Martínez.

*Valmala.*

- 1 D. José Peña Ayala.
- 2 D. Manuel Alarcía Martínez.
- 3 D. Lucas Peña Bartolomé.
- 4 D. Lorenzo Alarcía Heras.
- 5 D. Bernabé Alarcía Hernando.
- 6 D. Santiago Cámara Alarcía.

*Vitoria de Rioja.*

- 1 D. Alejandro Zuazo Corral.
- 2 D. Nemesio Jorge Alonso.
- 3 D. Adelaido Mayor Riaño.
- 4 D. Luis Aguilár Eterna.
- 5 D. Evaristo Alonso Eguiluz.
- 6 D. Ciriaco Murillo Aguilar.

*Villaescusa la Sombria.*

- 1 D. Pablo Mena Molina.
- 2 D. Mariano Molina Morquillas.
- 3 D. Domingo San Juan Martínez.
- 4 D. Juan Izquierdo Martínez.
- 5 D. Miguel San Juan Martínez.
- 6 D. Félix Ortiz Barriomirón.

*Villafranca Montes de Oca.*

- 1 D. Gelasio Barrio Bonilla.
- 2 D. Vicente Arnáiz Hernando.
- 3 D. Juan Arnáiz Valladolid.
- 4 D. Marcelo Bonilla Martínez.
- 5 D. Alejandro Cámara Zamora.
- 6 D. Gabriel Zamora Escolar.

*Villagalijo.*

- 1 D. Severiano Benito Vitores.
- 2 D. Toribio Ezquerria Martínez.
- 3 D. Tomás Torre Blanco.
- 4 D. Demetrio Alonso Martínez.
- 5 D. Felipe Bartolomé Uzquiza.
- 6 D. Lorenzo Uzquiza Benito.

*Villalbos.*

- 1 D. Patricio Sagredo Sagredo.
- 2 D. Martín Sagredo Contreras.
- 3 D. Santiago Cuende Aguirre.
- 4 D. Vicente Moneo Barrio.
- 5 D. Pedro Sáez Soto.
- 6 D. Lorenzo Bilbao Barrio.

*Villalómez.*

- 1 D. Raimundo Ortiz Sagredo.
- 2 D. Dionisio Sagredo Sáiz.
- 3 D. Fermín Sagredo Blanco.
- 4 D. José Ayala Solórzano.
- 5 D. Vicente del Hoyo Cuesta.
- 6 D. Enrique Román Zamora.

*Villambistia.*

- 1 D. Venancio Alonso Oca.
- 2 D. Roque Puras Arnáiz.
- 3 D. Juan Ayala Manso.
- 4 D. Eustasio Heras Arnáiz.

- 5 D. Vicente Mateo Pérez.
- 6 D. Abandino Pérez Arnáiz.

*Villanasur Rio de Oca.*

- 1 D. Nicolás Murga Sanz.
- 2 D. Juan Sagredo Yela.
- 3 D. Tomás Porras Dueñas.
- 4 D. Miguel López Sanz.
- 5 D. Victoriano Sagredo Campo.
- 6 D. Leovigildo González Hernando.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.<sup>a</sup> y á los efectos de la 4.<sup>a</sup> del citado artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 6 de diciembre de 1918.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

*Alcaldía de Belorado.*

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito, se saca á pública subasta el servicio de la administración municipal de consumos y recargos autorizados durante el año próximo de 1919, bajo el pliego de condiciones y tarifa, aprobada por el Sr. Administrador, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el acto de la subasta.

El remate se verificará en la sala consistorial de este Ayuntamiento, el día 22 de los corrientes, á la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó quien le sustituya, y asistencia de los Concejales y Secretario de la Corporación.

Belorado 9 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Julián Corral.

*Alcaldía de Briviesca.*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito, formado para 1919, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Briviesca 4 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Amadeo Villanueva.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
Castil de Peones.  
Castrillo de la Reina.  
Cuevas de San Clemente.  
Haza.  
Hoyuelos de la Sierra.  
Vitoria de Rioja.  
Villamiel de la Sierra.  
Madrigalejo del Monte.

*Alcaldía de Haza.*

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse por los contribuyentes las re-

clamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Haza 6 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Silbano Sopuertas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
Villegas.  
Villagalijo.  
Los Barrios de Villadiego.  
Humada.  
Avellanosa del Páramo.  
Aforados de Moneo.  
Berberana.  
Belorado.  
Fuentebureba.  
Santa Inés.  
Castil de Carrias.  
Merindad de Cuesta Urria.  
Villanueva de Carazo.  
Villanasur Rio de Oca.  
San Pedro Samuel.  
Tubilla del Lago.  
Hoyales de Roa.  
Alcocero.  
Villamayor de los Montes.  
Citores del Páramo.  
Ubierna.  
Los Barrios de Bureba.  
Pinilla Trasmonte.  
Villafuena.  
Palazuelos de la Sierra.  
Barrio de Muñó.  
Las Celadas.  
Encio.  
Arroyal.  
Villanueva Rio Ubierna.  
Madrigalejo del Monte.  
Bohada de Roa.

Respecto de rústica y pecuaria:

Mambrillas de Castrejón.  
Urbel del Castillo.  
Santa María Ribarredonda.  
Coculina.  
Quintanilla Vivar.  
Villalómez.  
Castil de Peones.  
Merindad de Sotoscueva.  
Mazuelo de Muñó.  
Ciadoncha.  
Rucandio.  
Villanueva de Gumiel.  
Quemada.  
Quintanamanvirgo.  
Ibrillos.  
Cayuela.  
Bozoo.  
Fresneda de la Sierra.  
Belbimbre.  
Carazo.  
Respecto de rústica y urbana.  
Quintanillabón.  
Villanueva de Teba.  
Coruña del Conde.  
Villasidro.

*Alcaldía de Villanueva de Teba.*

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año 1919, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrá ser examinada libremente y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva de Teba 2 de diciem-

bre de 1918.—El Alcalde, P. O., Gregorio Gil.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
Quintanamanvirgo.  
Boada de Roa.  
Urbel del Castillo.  
Villalómez.  
Frias.  
La Piedra.  
Villamiel de la Sierra.  
Haza.  
Madrigalejo.  
Aforados de Moneo.  
Cuevas de San Clemente.  
Atapuerca.  
Villasur de Herreros.  
Bozoo.  
Castil de Peones.  
Quintanilla Vivar.  
Tórtolos de Esgueva.  
Mazuelo de Muñó.  
Torrepadre.  
Villanasur Rio de Oca.  
Tubilla del Agua.  
Merindad de Cuesta Urria.  
Castil de Carrias.  
Santa Inés.  
Garganchón.  
Merindad de Sotoscueva.  
Tubilla del Lago.  
Zael.  
Salazar de Amaya.  
Villafranca Montes de Oca.  
Ciadoncha.  
Hoyuelos de la Sierra.  
Villaverde del Monte.  
Villafuena.

**Anuncios particulares**

*Alcaldía de Cuevas de San Clemente.*

Según me comunica el vecino de este pueblo, Saturnino Santidrián Ibañez, se ha agregado al rebaño de su custodia, una res lanar de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Una oveja cornuda, con una cencerro al cuello, tiene aguzo en la oreja derecha y dos marcas de pez con la inicial A en el lado derecho.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de gastos causados, durante el plazo de quince días, pues transcurrido que sea dicho plazo, se procederá á la venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Cuevas de San Clemente 2 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Julián Cuñado.

**E. RUIZ DOMINGUEZ**

MÉDICO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Consultas de 12 á 2.

San Pablo, núm. 10, principal.